



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 6/2016.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 793/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Félix Benito Hernando.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: D/D.^a Luis Escudero Camarero.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 793/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Félix Benito Hernando contra Luis Escudero Camarero sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 4-2-16 cuya parte dispositiva es la siguiente:

– Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 613/15 de fecha 1-12-15, a favor del ejecutante D. Félix Benito Hernando frente a Luis Escudero Camarero, parte ejecutada.

– Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijándose para la celebración de la misma el próximo día 25 de febrero de 2016, a las 10:00 horas, en avenida Reyes Católicos 53, planta 1.^a, Sala 1.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Escudero Camarero, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)